

	<b>PROCESO JURÍDICA Y CONTRATACION</b>	<b>FT: PR-JC-079</b>
	<b>Grupo Inspecciones</b>	<b>Serie: 162.01-18.6-137</b>
	<b>AVISO N° 002-2026</b>	<b>Página 1 de 1</b>

**LA INSPECCIÓN SEXTA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA**


En usos de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en la ley 769 del 2002 en sus artículos 3, 7, 134 y 137 y sus modificatorios y dando aplicación a la ley 1437 del 18 de enero de 2011 **“CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”** y dando alcance al **Artículo 69. Notificación por aviso.** Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal el Despacho dispuso utilizar los mecanismos de notificación plasmados en la ley. Se entiende surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, se informó para notificación sobre la violación de la norma de tránsito a la señora MARIA EUGENIA PICO GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía N°37.836.317, respecto a la decisión adoptada respecto al recurso de reposición interpuesto contra la decisión adoptada con ocasión a la orden de comparendo N° **68001000000041728111 del 28-04-2025.**

Se fija el presente aviso a las 08:00 horas del día 01 de junio de 2026 y se desfijará a las 15.30 horas del día 05 de junio de 2026.

<p align="center">           Constancia fijación (01-06-2026)         </p> <p align="center">   <b>MARIBEL RIVERA ARDILA</b>            Técnico         </p>	<p align="center">           Constancia des- fijación (05-06-2026)         </p> <p align="center"> <b>MARIBEL RIVERA ARDILA</b>            Técnico         </p>
---	---

Proyectó: Maribel Rivera Ardila-técnico



Certificado No. SG-2020005381-B



Certificado No. SG-2020005381-A

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:  
 3174347156  
 Código Postal: 680005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
 Bucaramanga, Departamento de  
 Santander, Colombia

